renzo Marin Padilla y Melgares
Al q.l ma.r Perpetuo, D. Ant.o Bin
traago y Ang.o; y D. Fran.co Garcia Ruiz
Melgares, R.es de esta dha Ciu.d
Consejo Just.a y Regim.to de esta dha
Villa estando Juntos en su ayun
tam.to como lo an de uso y costumbre
para tratar las cosas tocantes y
pertenecientes al servi.o de
ambas Mag.des Bien y Utilidad de
esta Repu.ca Con asistencia de D.
Ant.o Bal Carcel Carreño Pro
Cur.r sin dis.o g.l de esta V.a a Cordaron
lo sig.te

Que respecto de que en la elecc.n
de oficios que en el al.o prox.mo pasado
se celebro p.r d.hos S.res en el dia de S.n
Ju.o Beinte y quatro de Junio, no
se nombro Recep.r de bulas p.a la expe
dicion de ellas en este pres.te año; a Cor
daron de una Conformidad nombrar
p.r tal Recep.r y para dha expedic.n
a Fran.co Moreno Baron Vec.o de esta V.a
a quien para su aceptac.n se le agada